



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cuatro de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

Proceso	Verbal (Divisorio)
Demandante(s)	Sergio Alberto Restrepo Pérez y Otro
Demandado(s)	María Dolly Cadavid Orozco y Otros
Radicado	05001 31 03 001 2023 00318 00
Decisión	Corrección Auto Admite Demanda

Mediante memorial remitido por la parte demandante, solicita corrección del auto proferido el 2 de octubre de 2023, mediante el cual fue admitida la demanda de la referencia, en el sentido de que sea corregida la cedula de ciudadanía de una de las partes al presente demandadas (error estrictamente atribuible a la parte demandante), concretamente de María Dolly Cadavid Orozco, quien realmente se identifica con C.C. 20.102.077.

En tal sentido, se admite la corrección solicitada respecto del auto precitado en lo tocante con la identificación de uno de los sujetos por pasiva.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

D